

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 18 DE MAYO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ORDENES DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE 22 DE AGOSTO DE 2022, DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, DE 1 DE MARZO DE 2022, DE 5 DE OCTUBRE DE 2020 Y DE 9 DE JULIO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCARON DIVERSAS SUBVENCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Advertidos errores en Orden citada, se procede a su rectificación.

En el resuelvo quinto, donde dice:

1.- Se modifica el párrafo primero del resuelvo decimosexto, que queda redactado de la siguiente forma:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, en el plazo de doce meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, y, en todo caso, antes del 31 de mayo de 2026, deberán presentar la solicitud de liquidación de la subvención, junto con la documentación justificativa de la actuación, que se recoge, para cada una de las actuaciones, en el Anexo II, apartado dos, del citado real decreto.»

Debe decir:

1.- Se modifica el párrafo primero del resuelvo octavo, que queda redactado de la siguiente forma:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.7 del RD 266/2021, de 13 de abril, los destinatarios últimos de las ayudas deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda en el plazo máximo de doce meses, contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión y, en todo caso, antes del 31 de mayo de 2026.

En el último párrafo de la orden, donde dice:

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Debe decir:

La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

